I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000490 /2011

Cerrillos, 06 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1906/2011; el Memorándum Nº1000/205/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/445/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0445/2011, se aprobó el Convenio de Subvención, de fecha 24 de marzo de 2011 suscrito con la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** Personalidad Jurídica N°93090005-9, representada por su presidente don **Luis Molina Díaz,** cédula de identidad N°6.215.168-4, mediante el cual se le otorga una subvención de $38.629.- (treinta y ocho mil seiscientos veinte y nueve pesos), por socio, para Gastos de Bienestar, el que no reprodujo en su totalidad lo aprobado por el Concejo Municipal en su Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 18 de marzo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos (AFUNDOCE), de fecha 30 de marzo de 2011, mediante la cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/445/2011, en el sentido de señalar que "**la subvención será ascendente a la suma de $38.629.-(treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos) más el I.P.C. acumulado desde el pago de la primera cuota del 2010, por socio, para Gastos de Bienestar".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y decreto originales.

3. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000490

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
AFUNDOCE
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE)

En Cerrillos, a 30 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE),** Nº93090005-9, representada por su Presidente don **LUIS MOLINA DÍAZ**, chileno, Cédula de Identidad número 6.215.168-4, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, teléfono 09-690 36 47, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 24 de Marzo de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de Marzo de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE)**; por el presente acto las partes vienen en complementar la cláusula **SEGUNDA** del mismo en el sentido de señalar lo siguiente: *"La subvención será ascendente a la suma de $38.629.- (treinta y ocho mil seiscientos veinte y nueve pesos)* ***más el I.P.C. acumulado desde el pago de la primera cuota del 2010, por socio, para Gastos de Bienestar"***.

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE),** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE),
Representada por
LUIS MOLINA DÍAZ
C.I. 6.215.168-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.